

A los efectos de dotar al municipio de Córdoba de una Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de las IIDMM Adscritas al IMDECO, y siguiendo el trámite obligatorio de consulta pública previa establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto asimismo, el correspondiente informe técnico, emitido por el Servicio de Administración del IMDECO, de fecha 14 de octubre de 2022 (CSV: 50260b61cd8f75de956c34bce7c917e39da9012), así como a lo recogido en los apartados 7 y 18 del artículo 13 de los vigentes Estatutos del IMDECO, vengo a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Someter el ANTEPROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL IMDECO (CSV: cf1ebdd82a0af2d448cb950bfea284f6025cee67), a CONSULTA PÚBLICA PREVIA por un PLAZO DE 10 DÍAS, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones que con la misma se alcanzarán.

SEGUNDO: Esta consulta pública previa se realizará a través del Portal Web del Ayuntamiento de Córdoba, en la zona de Transparencia Pública (<https://www.cordoba.es/plan-normativo-municipal>). De igual modo, se dará publicidad en la web del IMDECO: www.imdcordoba.es

TERCERO: Una vez publicado en dicho portal web se procederá a recabar la opinión de organizaciones ciudadanas, deportivas, sociales, profesionales, y empresariales cuyos fines guarden relación directa con sus objetos

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

12ea1e92a6d7054086007ecaf55c221582ed4415

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 63f3fb2daf57ce817aa2c7935de17c5e44d46946aa6435ecfeca7d065ee491ff62a8cda971aab9d855a54cf03c0c246ae62ed108c7f62394f97892de8fecf10f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2022_00000000000000000000012423169

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2022 12:48:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

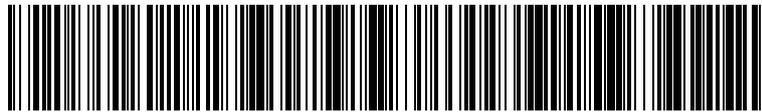
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 12ea1e92a6d7054086007ecaf55c221582ed4415

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf